



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1786/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1583/2024, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, el cual tiene por objeto el SERVICIO DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA, dicha tarea llevada a cabo con DOS (2) camiones volcadores provistos por la Cooperativa, debiendo cumplir DOSCIENTAS (200) horas cada camión, lo que hace un total de CUATROCIENTAS (400) horas de servicio, en distintos puntos de la ciudad que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2670, de fecha 22 de abril del año 2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 3.000.000,00), en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra, por el período comprendido desde el día 1º de abril del año 2024 y hasta el día 30 de abril del año 2024.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3174, de fecha 24 de abril del año 2024, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 29 de marzo del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, DNI n.º 21.663.253, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1606/2024 de fecha 25 de abril del año 2024, el cual tiene por objeto el SERVICIO DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA, dicha tarea llevada a cabo con DOS (2) camiones volcadores previstos por la Cooperativa, debiendo cumplir DOSCIENTAS (200) horas cada camión, lo que hace un total de CUATROCIENTAS (400) horas de servicio, en distintos puntos de la ciudad que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio LEUZE, el Subdirector de Espacios Verdes, Arquitecto Gustavo Guillermo DEL VALLE y el Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, Presidente de la Cooperativa, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.830.000,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiéndose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” Matrícula INAES n.º 54024 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subdirección de Espacios Verdes, a cargo del Arquitecto Gustavo Guillermo DEL VALLE, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, el cual tiene por objeto el SERVICIO DE MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA, dicha tarea llevada a cabo con DOS (2) camiones volcadores provistos por la Cooperativa, debiendo cumplir DOSCIENTAS (200) horas cada camión, lo que hace un total de CUATROCIENTAS (400) horas de servicio, en distintos puntos de la ciudad que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, por el período comprendido desde el día 1º de abril del año 2024 y hasta el día 30 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, CUIT n.º 30-71488618-1, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.830.000,00), mediante depósito bancario en la cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00002-00000812, de fecha 7 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000- Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 – Dir Espacios Verdes - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal